



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

31 JUL 2023

Expediente N° SO-19.285/2023.-
Resolución N° SO-349/2023.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para los Docentes Ing. Gonzalo Iván Acuña y Geol. Reinhold Guillermo Weigert, quienes constituirán la Comisión Asesora con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Sensores Remotos**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-NAT-540/2022 y N° SO-261/2023, Expediente N° 10.881/2022, para el día 04 de agosto de 2023.-

Que, el Dr. Virgilio Núñez, no constituirá la Comisión Asesora de manera presencial, lo hará de manera virtual.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para los Docentes Ing. Gonzalo Iván Acuña y Geol. Reinhold Guillermo Weigert, quienes constituirán la Comisión Asesora con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Sensores Remotos**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-NAT-540/2022 y N° SO-261/2023, Expediente N° 10.881/2022, para el día 04 de agosto de 2023.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA